

El carácter sintético-originario de la intuición formal del espacio en Kant

MATÍAS OROÑO¹

Resumen

El espacio puede ser concebido como forma de la intuición y como intuición formal. En el primer caso, es considerado como una de las formas a través de las cuales nuestra sensibilidad es capaz de recibir representaciones. En el segundo caso, el espacio es considerado como una representación unitaria que contiene una multiplicidad dentro de sí. En este trabajo, se sostiene que la unidad de la intuición formal del espacio es el resultado de una síntesis categorial que remite a la unidad sintética de la apercepción, aplicada a una multiplicidad sensible que es dada según la forma del espacio.

Palabras clave: espacio, intuición formal, unidad sintética, apercepción.

The Synthetic-Originary Character of Kant's Formal Intuition of Space

Abstract

Space can be conceived as a form of intuition and as formal intuition. In the first case, it is considered as one of the forms through which our sensibility is able to receive representations. In the second case, space is considered as a unitary representation that contains a multiplicity within itself. In this paper, it is argued that the unity of the formal intuition of space is the result of a categorial synthesis that refers to the synthetic unity of apperception, applied to a sensible multiplicity that is given according to the form of space.

Keywords: space, formal intuition, synthetic unity, apperception.

¹ CONICET – Universidad de Buenos Aires. Contacto: matiasoro@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7963-1838>.

1. Introducción

En los últimos años se ha debatido intensamente en torno al fundamento de la unidad del espacio en el criticismo de Kant.² Por un lado, algunos intérpretes sostienen que el espacio posee una unidad que surge de la sensibilidad aislada y no presupone ninguna síntesis efectuada por el entendimiento. Esta es una de las tesis fundamentales de quienes ven en el criticismo de Kant un tipo de no conceptualismo (Allais, 2009; Allison, 1983; de Sá Pereira, 2020; Falkenstein, 1995; Fichant, 1997, 2004; Heidegger, 1991, 1995; Lazos, 2018; McLear, 2015; Melnick, 1973; Raysmith, 2022; Roche, 2018). Por otro lado, encontramos interpretaciones que sostienen que la unidad del espacio reposa sobre algún tipo de síntesis que no puede ser realizada por la sensibilidad y es el resultado de la actividad ejercida por el entendimiento. Esta es una de las tesis fundamentales de quienes encuentran en el criticismo kantiano un tipo de conceptualismo [Cohen, 1907, 1987; Dufour, 2003; Friedman, 2012; 2020; Guyer, 2018; Land, 2016; Longuenesse, 1998, 2000, 2005; Messina, 2014; Rosefeldt, 2022; Shaddock, 2017; Waxman, 1991; Williams, 2017]. Por mi parte, en este trabajo defendiendo la tesis según la cual la unidad del espacio se funda sobre la unidad de la apercepción trascendental, en la medida en que esta última es aplicada al múltiple sensible que es dado según la forma del espacio. Esta aplicación tiene lugar a través de las categorías de cantidad. De este modo, la unidad del espacio presupone la aplicación de las categorías de cantidad.

En primer lugar, voy a analizar los rasgos del espacio que se desprenden de los argumentos tercero y cuarto de la “Exposición metafísica del espacio”. En segundo término, me detendré en el estudio de la noción de intuición formal del espacio, tal como es presentada en el §26 de la “Deducción trascendental de las categorías [B]” (de aquí en adelante: DTB). El análisis de estos textos, me permitirá concluir que la unidad del espacio reposa sobre la unidad sintética de la apercepción trascendental, en la medida en que esta última es aplicada a un múltiple sensible que es dado según la forma del espacio. De este modo, aquí se sostiene que el espacio posee un carácter sintético originario que se identifica con la unidad sintética de la apercepción trascendental dirigida a un múltiple dado según la forma de nuestro sentido externo.

² Ciertamente, esta indagación también puede llevarse a cabo en torno al tiempo. En este trabajo, por motivos de extensión, me voy a focalizar en el problema referido a la unidad del espacio.

2. Los argumentos tercero y cuarto de la “Exposición metafísica del espacio”

La “Exposición metafísica del espacio” es la representación distinta (aunque no detallada) de lo que pertenece a la representación del espacio, en la medida en que dicha representación es considerada como dada *a priori* (*KrV*, A23/B38). Esta exposición consta de cuatro argumentos.³ Aquí únicamente me demoraré en el análisis de los últimos dos argumentos. El tercer argumento de la “Exposición metafísica” del espacio es desarrollado en los siguientes términos:

El espacio no es un concepto discursivo, o, como se suele decir, universal, de relaciones de las cosas en general; sino una intuición pura. Pues en primer lugar uno puede representarse solo un único espacio; y cuando se habla de muchos espacios, se entiende por ellos solo partes de uno y el mismo espacio único. Y estas partes tampoco pueden preceder al único espacio omniabarcador, como si fueran elementos de él (a partir de los cuales fuese posible la composición de él); sino que solo *en él* pueden ser pensadas. Él es esencialmente único; lo múltiple en él, y por tanto, también el concepto universal de espacios en general, se basa simplemente en limitaciones. De aquí se sigue que, con respecto a él, una intuición *a priori* (que no es empírica) sirve de fundamento de todos los conceptos de él. Así, todos los principios geométricos, p. ej. que en un triángulo, dos lados, sumados, son mayores que el tercero, nunca se deducen de los conceptos universales de línea y de triángulo, sino de la intuición; y ello *a priori*, con certeza apodíctica (*KrV*, A25/B39).

El objetivo de este argumento es demostrar que el espacio no es un concepto. Para ello, se toma en cuenta la unicidad del espacio. Esto significa que solo podemos representarnos un único espacio y cuando hablamos de muchos espacios nos referimos a partes de un único espacio. Veamos esta cuestión con el siguiente ejemplo: podemos representarnos el espacio de una habitación, el cual es parte del espacio de una casa, el cual a su vez es parte del espacio de una ciudad, el cual a su vez es parte del espacio de una región geográfica, etc. Es decir, cuando hablamos de múltiples espacios, ellos son simplemente partes o limitaciones que tienen lugar dentro de un único espacio omniabarcador. Asimismo, Kant sostiene en este argumento que las partes del espacio no pueden ser elementos a partir de los cuales pueda ser compuesto el espacio como un todo. Esto debe comprenderse en el siguiente sentido:

³ Excede los objetivos de este trabajo analizar la estructura argumentativa de la “Estética trascendental” en su conjunto. Sobre esta cuestión puede consultarse Caimi (1996).

dado que las partes del espacio son espacios particulares (*e.g.*, el espacio de una habitación, el espacio de una ciudad, etc.), los cuales surgen como resultado de limitar o recortar el espacio único, dichos espacios particulares presuponen el espacio como un todo. De otro modo, no sería posible tener representaciones de espacios particulares. Expresado en otros términos, la representación originaria del espacio es una intuición unitaria y las partes del espacio solo son posibles sobre el trasfondo de esta representación intuitiva de un espacio único.

Tras señalar esta primacía del todo sobre las partes en nuestra representación del espacio, Kant afirma que el concepto universal de espacios en general presupone limitaciones de un espacio único e intuitivo. Es decir, es posible pensar el espacio como un concepto universal y común a diversos espacios particulares. Así pues, podríamos representarnos diversos espacios determinados (*e.g.*, el espacio que ocupa una casa, el espacio que ocupa un río y el espacio que ocupa una montaña) y subsumir estos espacios bajo el concepto común y universal de espacios en general. Ahora bien, estos espacios particulares presuponen un único espacio a partir del cual ellos pueden surgir como recortes o limitaciones. De aquí se sigue que el concepto universal de espacios en general reposa en última instancia sobre la representación intuitiva de un espacio único y omniabarcador, dentro del cual es posible pensar múltiples espacios particulares.

Este espacio único que debemos presuponer a fin de poder representarnos espacios particulares es una intuición pura. Su origen no es empírico, pues se trata de una representación intuitiva *a priori* que debemos presuponer a fin de tener representaciones de espacios particulares. Sobre este carácter puro de la representación intuitiva de un espacio único reposan todos los conceptos particulares que podemos tener sobre el espacio. Así pues, el principio geométrico que afirma que en un triángulo dos lados sumados son mayores que el tercero se fundamenta sobre los condicionamientos que impone la intuición pura del espacio, pues a partir de los conceptos de línea y de triángulo (haciendo abstracción de la intuición del espacio) no sería posible inferir el principio geométrico antes mencionado.

El cuarto argumento de la “Exposición metafísica” es formulado en los siguientes términos:

El espacio es representado como una cantidad infinita *dada*. Ahora bien, todo concepto se debe pensar como una representación que está contenida en una multitud infinita de diferentes representaciones posibles (como la característica común de ellas), y que por tanto las contiene a estas *bajo sí*; pero ningún concepto, como tal, puede ser pensado como si contuviese *en sí* una multitud infinita de representaciones. Y sin embargo, así es pensado el espacio (pues todas las partes del espacio, hasta el infinito, son simultáneas). Por tanto, la representación originaria del espacio es *intuición a priori*, y no *concepto* (*KrV*, A25/B39–40).

Este argumento se encuentra íntimamente conectado con el anterior. Mientras que el tercer argumento ofrece razones para negar la naturaleza conceptual del espacio, este cuarto argumento tiene como finalidad ofrecer razones a favor de la naturaleza intuitiva del espacio. Ahora bien, es cierto que ya en el tercer argumento aparece anticipada la tesis que afirma la naturaleza intuitiva de nuestra representación del espacio. Con el fin de comprender con mayor claridad los respectivos alcances del tercer y cuarto argumento de la “Exposición metafísica del espacio”, podemos señalar lo siguiente. El tercer argumento contiene una estrategia argumentativa que puede ser resumida en los siguientes términos: nuestra representación originaria del espacio no es un concepto, pues una representación conceptual debe poder aplicarse a instancias particulares capaces de ser lógicamente subsumidas bajo aquel concepto. Estos espacios particulares solo pueden ser representados como recortes o limitaciones de un espacio único y de naturaleza intuitiva. Este resultado es tomado como punto de partida en el cuarto argumento, el cual parte de un espacio único e intuitivo y ofrece razones adicionales a favor de la naturaleza intuitiva del espacio.

En el cuarto argumento de la “Exposición metafísica del espacio” Kant contrasta dos modos de relación entre el todo y sus partes. Por un lado, el espacio contiene *dentro de sí* infinitas representaciones (*i.e.*, todas las partes del espacio son simultáneas). Así pues, el espacio en tanto representación intuitiva pura contiene *dentro de sí* infinitas representaciones espaciales. Por otro lado, ningún concepto puede contener *en sí* infinitas representaciones, sino que las contiene *bajo sí*. A modo de ejemplo, el concepto de *mesa* no contiene *en sí* infinitas mesas particulares, sino que estas últimas se subsumen lógicamente bajo el concepto de *mesa*, el cual contiene notas que son comunes a las distintas mesas particulares. En términos generales, el espacio contiene intuitivamente infinitos espacios particulares.

En contraste con ello, un concepto contiene características comunes a distintas representaciones que pueden ser lógicamente subsumidas bajo aquel concepto. Dado que el espacio es representado como conteniendo *dentro de sí* infinitas representaciones, él es una intuición y no un concepto.

Ahora bien, hasta este punto de nuestra exposición no hemos analizado la primera afirmación de este cuarto argumento de la “Exposición metafísica” del espacio. Allí se afirma: “El espacio es representado como una cantidad infinita *dada*” (*KrV*, A25/B39). Una posible lectura podría conducirnos a afirmar que el espacio es dado como una cantidad infinita que contiene infinitas partes. Sin embargo, tal como hemos visto en nuestro análisis del tercer argumento de la “Exposición metafísica” del espacio, las partes del espacio son resultado de trazar recortes o limitaciones sobre la base intuitiva de un espacio único. Así pues, que el espacio sea representado como una cantidad infinita no puede significar que él sea representado como una infinitud que contiene infinitas partes, sino como una infinitud que puede contener infinitas partes que resultan de los recortes que podemos efectuar sobre la base de un espacio único. Cabe destacar que las partes del espacio son espacios, los cuales pueden dividirse al infinito. Esto significa que lo dado en la representación del espacio no es una infinitud actual, sino una infinitud potencial, en el sentido de que siempre es posible trazar nuevas divisiones dentro del espacio. Esta lectura es corroborada por la formulación de este mismo argumento de la “Exposición metafísica del espacio” en la primera edición de la *KrV*. Allí Kant sostiene:

El espacio es representado como una cantidad infinita *dada*. Un concepto universal de espacio (que es común tanto a un pie como a una vara) no puede determinar nada con respecto a la cantidad. Si no fuera por la ausencia de límites en el progreso de la intuición, ningún concepto de relaciones encerraría en sí un *principium* de la infinitud de ellas (*KrV*, A25).

Esta primera versión del cuarto argumento de la “Exposición metafísica del espacio” opera del siguiente modo:

- i) El espacio es representado como una cantidad infinita *dada*.
- ii) El concepto universal de espacio no puede determinar nada con respecto a la cantidad (*i.e.*, las notas que pueden estar contenidas en el concepto

universal de espacio no dicen nada en lo que se refiere a la cantidad, sino que únicamente permiten establecer relaciones de exterioridad recíproca entre las partes que pueden ser subsumidas bajo el concepto universal de espacio).

iii) La infinitud de las relaciones de exterioridad recíproca no reposa sobre un concepto, sino sobre la ausencia de límites en el progreso de la intuición.

Es decir, la infinitud del espacio hace referencia a una progresión sin límites en la intuición. El espacio puede ser dividido siempre en cantidades cada vez más pequeñas (o ampliado, dando así lugar a representaciones espaciales cada vez más grandes). Esta ausencia de límites en el progreso de la intuición es lo que permite afirmar que el espacio es representado como una cantidad infinita dada, donde lo dado es la capacidad de progresar sin límites en la intuición.

En suma, el estudio del tercer y cuarto argumento de la “Exposición metafísica del espacio” nos permite concluir lo siguiente: i) el espacio no es un concepto, pues las partes del espacio están contenidas *dentro* de la representación originaria del espacio único, lo cual no podría ocurrir si el espacio fuese un concepto; ii) el espacio es único, pues las partes contenidas dentro de él no son elementos que precedan a la totalidad del espacio, sino que dichas partes presuponen la intuición de un espacio único; iii) todos los conceptos sobre el espacio (*e.g.*, aquellos que están implicados en los principios de la geometría) reposan sobre la intuición pura del espacio, ello es así porque el espacio entendido como concepto presupone una pluralidad de espacios particulares que solo es posible sobre la base de un espacio único, *a priori* e intuitivo; iv) el espacio es representado como una magnitud infinita dada, lo cual significa que se trata de una representación intuitiva que admite una progresión sin límites en la intuición.

3. La intuición formal del espacio

En el marco de la DTB encontramos algunas afirmaciones que parecen generar una tensión con algunos de los resultados obtenidos a partir de los argumentos tercero y cuarto de la “Exposición metafísica del espacio”. Así pues, en el §26 de la DTB Kant traza la distinción entre *forma de la intuición* [*Form der Anschauung*] e *intuición formal* [*formale Anschauung*]. Con ello, el autor indica que mediante la forma de la intuición nos es dado meramente un múltiple, mientras que la intuición formal indica que el espacio y el tiempo son representados como intuiciones que contienen un múltiple dentro de sí.

Ciertamente, esta noción de una intuición que contiene dentro sí una multiplicidad no debería ser una novedad, pues se trata de una tesis que ya se encuentra presente en el cuarto argumento de la “Exposición metafísica del espacio”, donde se señala que el espacio es representado como una intuición que contiene *en sí* o *dentro de sí* una multitud de infinitas representaciones (*i.e.*, los espacios particulares que surgen como resultado de las limitaciones o recortes que son efectuados sobre la base de un único espacio intuitivo).

A mi modo de ver, la distinción entre forma de la intuición e intuición formal remite a una doble perspectiva que es posible adoptar frente a la representación originaria que tenemos del espacio y/o del tiempo. En caso de adoptar la perspectiva de la forma de la intuición, se enfatiza justamente la forma en la cual nuestra mente puede recibir una multiplicidad. En caso de adoptar la perspectiva de la intuición formal, queda destacada la unidad *a priori* de esa multiplicidad que es dada según las formas de nuestra sensibilidad. En este sentido, en una polémica nota a pie de página perteneciente al §26 de la DTB Kant sostiene lo siguiente:

la *forma de la intuición* suministra un mero múltiple, pero la *intuición formal* [suministra] unidad de la representación. Esta unidad la conté, en la Estética, como perteneciente meramente a la sensibilidad, solo para hacer notar que ella precede a todo concepto, a pesar de que presupone una síntesis que no pertenece a los sentidos, por la cual, empero, llegan a ser, ante todo, posibles todos los conceptos de espacio y de tiempo. Pues como por medio de ella (al determinar el entendimiento a la sensibilidad) son dados, en primer lugar, el espacio o el tiempo como intuiciones, entonces la unidad de esa intuición *a priori* pertenece al espacio y al tiempo, y no al concepto del entendimiento (*KrV*, B160–161).

La forma de la intuición indica únicamente que un múltiple es dado según ciertas relaciones. Así pues, la forma del espacio implica relaciones de exterioridad recíproca, mientras que la forma del tiempo establece relaciones de sucesión. La intuición formal implica no solo un múltiple dado según cierta forma, sino que además contiene unidad de la representación. Es decir, en la intuición formal el múltiple que es dado según ciertas formas sensibles (*i.e.*, espacio y/o tiempo) se encuentra enlazado en una única representación, la cual es denominada *intuición formal*. Kant sostiene que en la “Estética trascendental” esta unidad fue contada como perteneciente meramente a la sensibilidad. Pero inmediatamente añade que con ello únicamente se

pretendía señalar que dicha unidad precede a todo concepto. Aquí es de vital importancia tomar posición frente a la expresión ‘todo concepto’, pues no queda claro si la unidad de la intuición formal precede a todo concepto en general (incluyendo, por ejemplo, las categorías) o bien si únicamente se trata de una unidad que precede a todo concepto de espacio y de tiempo. Según mi interpretación, Kant está teniendo en cuenta los conceptos de espacio y tiempo al momento de subrayar que la unidad de la intuición formal precede a todo concepto (de espacio y tiempo), dejando así lugar a la posibilidad de que la unidad de la intuición formal repose sobre la actividad categorial.

Cabe destacar que en este punto tomo distancia de las interpretaciones de Friedman (2020), Longuenesse (2005) y Williams (2017), quienes sostienen que la unidad de la intuición formal se funda en la unidad de la apercepción trascendental y al mismo tiempo afirman que se trata de una unidad anterior a la aplicación de las categorías. En contraste con estas interpretaciones, considero que la unidad de la apercepción trascendental funda la unidad de la intuición formal, en la medida en que se aplican las categorías a un múltiple dado según las formas de nuestra sensibilidad. La interpretación que aquí propongo es coherente con la siguiente afirmación de Kant que encontramos en el §21 de la DTB:

En lo que sigue (§ 26) se mostrará, a partir de la manera como es dada la intuición empírica en la sensibilidad, que la unidad de ella no es otra que aquella que la categoría, según el precedente § 20, prescribe al múltiple de una intuición dada en general; y solo al explicar, entonces, la validez de ellas *a priori* con respecto a todos los objetos de nuestros sentidos, se alcanzará enteramente el propósito de esta deducción (*KrV*, B145).

Para comprender este pasaje es preciso recordar que la DTB se encuentra dividida en dos grandes momentos. En un primer paso (§§15–20) se demuestra que todas las intuiciones sensibles (haciendo abstracción de la forma espacial y temporal mediante la cual aparecen ante nuestra sensibilidad) están bajo las categorías, pues solo de ese modo lo múltiple de las intuiciones sensibles puede llegar a reunirse en una conciencia. En un segundo paso (§§21–27) se demuestra que las categorías se aplican a nuestra intuición sensible espacial y temporal. En virtud de esta aplicación, las categorías pueden ser referidas a los objetos empíricos de nuestra experiencia

cotidiana, y solo con ello, es alcanzado el propósito de la deducción trascendental de las categorías. Dicho en otros términos, la interpretación aquí propuesta es coherente con el principal objetivo de la DTB. Si la unidad de la intuición formal se hallase fundada en el principio de la apercepción trascendental, pero sin recurrir al operar de las categorías (tal como sostienen Friedman [2020], Longuenesse [2005] y Williams [2017]), entonces quedaría garantizada la aplicación del yo pienso de la apercepción trascendental al múltiple de nuestra intuición empírica sin que ello involucre una prueba de la validez objetiva de las categorías.

Kant sostiene que la unidad de la intuición formal presupone una síntesis en virtud de la cual “llegan a ser, ante todo, posibles todos los conceptos de espacio y de tiempo” (*KrV*, B161). Es decir, la intuición formal tiene dos características: i) presupone una síntesis, la cual es realizada por una facultad activa (el entendimiento) que opera con representaciones conceptuales; ii) es anterior a todos los conceptos de espacio y de tiempo. La clave para comprender esta última característica de la intuición formal se halla en el tercer argumento de la “Exposición metafísica del espacio”. Tal como ya hemos visto, con dicho argumento Kant demuestra que todos los conceptos de espacio presuponen recortes o limitaciones de un espacio único de naturaleza intuitiva. Cada uno de estos recortes espaciales puede ser pensado como un particular que se subsume bajo el concepto general de espacio. De este modo, todo concepto de espacio reposa, en última instancia, sobre la intuición pura o formal del espacio.

Si bien la unidad de la intuición formal es anterior a los conceptos de espacio y de tiempo, no es anterior a todo concepto. La intuición formal presupone síntesis categorial en virtud de la cual el múltiple es enlazado en un único espacio y en un único tiempo. En la “Estética trascendental” no se indagan los fundamentos de la unidad de la intuición pura (sea esta espacial o temporal). En el marco del §26 encontramos que la unidad de la intuición formal reposa sobre una actividad de síntesis, la cual no puede provenir de la sensibilidad, sino únicamente del entendimiento. En suma, la unidad de la intuición formal reposa sobre la actividad de síntesis ejercida por el entendimiento, la cual consiste en realizar enlaces según reglas contenidas en las categorías. De aquí se sigue que la unidad de la intuición formal no es anterior a todo concepto en general, pues nos hallamos frente a una unidad sensible intuitiva que reposa sobre la actividad categorial.

Veamos con mayor detalle el razonamiento que permite afirmar que la intuición formal reposa sobre una síntesis categorial. Tal como ya lo he anticipado, por razones de extensión aquí sólo me ocuparé de la intuición formal del espacio. El argumento contenido en el §26 de la DTB cumple la función de legitimar la aplicación de las categorías a un múltiple sensible que es dado según las formas de nuestra sensibilidad. Esta aplicación es denominada “uso empírico” (*KrV*, A246/B303) de las categorías. El argumento en cuestión puede ser reconstruido del siguiente modo:

P1: La síntesis de la aprehensión es la composición de lo múltiple en una intuición empírica. Dicha síntesis hace posible la percepción de objetos empíricos.

P2: Toda multiplicidad sensible debe ser dada en conformidad con las formas de la intuición, a saber: espacio y tiempo.

P3: La síntesis de la aprehensión debe hallarse en conformidad con las formas de nuestra intuición, pues toda multiplicidad empírica es dada según estas formas.

P4: El espacio y el tiempo no son sólo formas de la intuición, sino que ellos mismos son intuiciones formales (*i.e.* representaciones unitarias que contienen un múltiple sensible).

P5: El enlace contenido en las intuiciones formales reposa sobre una síntesis efectuada por las categorías.

Conclusión: Con la unidad de las intuiciones formales es dado un enlace categorial al cual debe conformarse todo lo que haya de poder ser percibido.

Una comprensión global de este argumento permite vislumbrar que la estrategia kantiana para legitimar el uso empírico de las categorías reposa sobre la articulación de dos tipos de síntesis. Veamos brevemente cada uno de ellos. Por un lado, tenemos una síntesis de la aprehensión, la cual hace posible la percepción de objetos empíricos. Por otro lado, nos encontramos con una síntesis categorial que le otorga unidad a las intuiciones formales. La estrategia argumentativa de Kant consiste en afirmar que sin la unidad de las intuiciones formales, no sería posible la síntesis de la aprehensión. Ahora bien, dado que la unidad de las intuiciones formales reposa sobre una síntesis categorial, de allí se sigue que todo aquello que haya de poder ser percibido

está sujeto a las categorías, pues la síntesis de la aprehensión no sería posible sin la unidad sintética que es dada junto con las intuiciones formales. Si este argumento es exitoso, entonces las categorías se refieren de manera necesaria a todo objeto de nuestra experiencia posible, pues ellas se hallan presupuestas en toda percepción de objetos empíricos.

A continuación, abordaré algunos de los presupuestos de este argumento que considero más problemáticos y que podrían ser fuente de objeciones.

Presupuesto 1: la síntesis de la aprehensión solo puede tener lugar bajo la unidad sintética que es dada junto con las intuiciones formales.

Frente a este presupuesto, podría objetarse que es posible aprehender una multiplicidad empírica sin que esa multiplicidad (dejando de lado los aspectos materiales) se encuentre previamente sintetizada en la unidad que es dada junto con la intuición formal. Los elementos para una posible respuesta a este tipo de objeciones pueden hallarse dentro del §26 de la DTB:

cuando convierto en percepción la intuición empírica de una casa, mediante la aprehensión de lo múltiple de ella, me sirve de fundamento la *unidad necesaria* del espacio y de la intuición sensible externa en general, y trazo, por así decirlo, la figura de ella, de acuerdo con esa unidad sintética de lo múltiple en el espacio (*KrV*, B162).

La percepción de una casa presupone la unidad necesaria del espacio. Supongamos que la unidad del espacio no es necesaria. De allí, se seguiría que una parte del múltiple pertenece a un espacio A, mientras que otra sección del múltiple sería parte de un espacio B, y así al infinito. Bajo este presupuesto de un espacio carente de unidad, emerge la posibilidad de que las distintas partes de la casa pertenezcan a diferentes espacios, con lo cual la percepción misma de objetos ordinarios se vería amenazada. Por lo tanto, la síntesis de la aprehensión (*i.e.*, aquella que hace posible la percepción de objetos empíricos ordinarios) reposa sobre la unidad necesaria del espacio. En consecuencia, percepción de cualquier objeto del sentido externo solo es posible bajo la unidad sintética del múltiple puro que se halla contenido en la intuición formal del espacio.

Presupuesto 2: la unidad sintética de las intuiciones formales es el resultado de una síntesis categorial.

Algún lector podría sostener que la unidad de la intuición formal del espacio se genera a partir de la sensibilidad aislada, sin que para ello sea preciso el concurso del entendimiento. Los elementos para formular una posible respuesta a esta objeción se hallan, una vez más, dentro del propio §26 de la DTB. En el ejemplo de la percepción de una casa, luego de señalar que la percepción reposa sobre la necesaria unidad sintética del espacio, Kant añade lo siguiente:

precisamente la misma unidad sintética, si hago abstracción de la forma del espacio, tiene su asiento en el entendimiento, y es la categoría de la síntesis de lo homogéneo en una intuición en general, es decir, la categoría de la *cantidad*, a la cual tiene que ser completamente conforme aquella síntesis de la aprehensión, es decir, la percepción (*KrV*, B162).

Dado que la sensibilidad es una facultad pasiva, ella no puede realizar ningún tipo de síntesis. Recordemos que Kant plantea que las formas de la intuición nos proporcionan un mero múltiple (sin enlace alguno). La unidad necesaria del múltiple espacial es el resultado de una síntesis efectuada según las categorías de cantidad (a saber: unidad, pluralidad y totalidad). El espacio es único; aquí se aplica la categoría de unidad. El espacio contiene una multiplicidad enlazada en una representación unitaria, dicha multiplicidad presupone la aplicación de la categoría de pluralidad. Esta multiplicidad es dada dentro de una totalidad omniabarcante; aquí se aplica la categoría de totalidad.

Esto no significa que el espacio sea el resultado de una composición de espacios particulares, pues como ya hemos visto, los espacios particulares presuponen un espacio único. Aquí parece emerger un conflicto entre la tesis de la “Estética trascendental”, según la cual el espacio no es el resultado de una composición a partir de espacios particulares y la tesis contenida en la DTB, donde el espacio presupone una síntesis. Con el fin de ofrecer una respuesta a este aparente conflicto es preciso avanzar en el análisis de un tercer presupuesto subyacente al argumento contenido en el §26 de la DTB.

Presupuesto 3: la síntesis categorial que fundamenta la unidad sintética de la intuición formal es coherente con los presupuestos del idealismo crítico, dentro de los cuales cabe destacar la radical heterogeneidad entre la sensibilidad y el entendimiento.

Este presupuesto ha dado lugar a lecturas diametralmente opuestas que en las últimas décadas se ha manifestado bajo la forma de un debate entre conceptualistas y no conceptualistas en torno al idealismo crítico. En líneas generales, los conceptualistas sostienen que la unidad del espacio es deudora de una síntesis categorial, siendo imposible que emerja algún tipo de unidad espacial pre-categorial. Algunos autores que han defendido una postura conceptualista sobre este problema son: Cohen (1907, 1987); Dufour (2003); Friedman (2012, 2020); Guyer (2018); Land (2016); Longuenesse (1998, 2000, 2005); Messina (2014); Shaddock (2017); Waxman (1991) y Williams (2017). Por su parte, los no-conceptualistas abogan por una suerte de unidad espacial que emerge a partir de la propia sensibilidad, sin colaboración alguna por parte del entendimiento. Algunos intérpretes que han desarrollado una posición no-conceptualista en torno a la unidad del espacio son: Allais (2009); Allison (1983); de Sá Pereira (2020); Falkenstein (1995); Fichant (1997, 2004); Heidegger (1991, 1995); McLearn (2015); Melnick (1973); Raysmith (2022) y Roche (2018).

En virtud de lo que he desarrollado hasta este punto, considero que la teoría kantiana del conocimiento debe ser leída como un tipo de conceptualismo, pues como hemos visto, la unidad de la intuición formal del espacio reposa sobre una síntesis categorial. La principal crítica a este tipo de lecturas conceptualistas consiste en subrayar que esta propuesta hermenéutica desdibuja la radical heterogeneidad entre la sensibilidad y el entendimiento, en la medida en que hace reposar la unidad de las intuiciones formales sobre una actividad que es efectuada por el entendimiento. Aquí simplemente quisiera dejar el esbozo de una posible respuesta a esta crítica. En el marco de la DTB, Kant distingue cuidadosamente entre los conceptos de *forma de la intuición* e *intuición formal*, con lo cual establece dos perspectivas en torno al espacio y al tiempo. Desde la perspectiva ofrecida por la forma de la intuición es dado un mero múltiple, mientras que la intuición formal contiene un enlace unitario de dicho múltiple.⁴ La *forma de la intuición* pone de manifiesto de qué manera la mente humana es capaz de recibir intuiciones sensibles. Esta receptividad con sus formas puras no se ve contaminada por la actividad intelectual ejercida por el entendimiento. Ahora bien, cuando tratamos de pensar la unidad del múltiple puro que es recibido por la

⁴ En este sentido, Nakano (2008) sostiene que la intuición formal es un híbrido de intuición pura y conceptos puros.

sensibilidad, debemos recurrir a una facultad activa que sea capaz de enlazar dicha multiplicidad sensible. Esta facultad es el entendimiento, el cual a través de la síntesis categorial le otorga unidad al múltiple puro que está contenido en el espacio. De este modo, la unidad sintética del espacio reposa sobre la síntesis categorial, sin que ello amenace la receptividad de las formas de la intuición. La intuición formal se revela como una representación cuya unidad pertenece a la sensibilidad, pues nos hallamos respectivamente frente a la unidad del espacio y del tiempo. Ahora bien, esta unidad sensible de la intuición formal presupone la aplicación originaria del entendimiento a nuestra sensibilidad, lo cual tiene lugar por medio de la aplicación de las categorías de cantidad. En suma, prestar atención a la distinción entre los conceptos de *forma de la intuición* e *intuición formal*, tal como es desarrollada en el marco de la DTB, es de vital importancia para comprender de qué manera la unidad sintética necesaria del espacio es efectuada por la actividad categorial, sin que ello amenace la radical heterogeneidad entre la sensibilidad (cuyo rasgo fundamental es la pasividad) y el entendimiento (caracterizado como una facultad activa).

Aun así, subsiste el problema que algunos intérpretes (Lazos, 2018; Messina, 2014; Onof y Schulting, 2015; Rosefeldt, 2022) caracterizan como una *inversión mereológica* entre las posiciones sostenidas respectivamente en la “Estética trascendental” y en la DTB. Esta inversión mereológica puede resumirse en los siguientes términos: en la “Estética trascendental” el espacio como un todo es anterior a las partes (*i.e.*, a los espacios particulares). En contraste con ello, pareciera que en la DTB hay una primacía de las partes sobre el todo, pues la unidad de la intuición formal es el resultado de una síntesis. Por mi parte, considero que esta inversión mereológica es aparente. En la “Estética trascendental” se establece que el espacio es una totalidad que precede a sus partes (*i.e.*, a los espacios particulares). En la DTB no se niega este resultado, pues la unidad del espacio es el resultado de una síntesis que no se efectúa sobre las partes del espacio, sino sobre una multiplicidad sensible que es dada en conformidad con la forma del espacio. Es decir, quienes observan una inversión mereológica en torno al espacio parecen confundir las partes del espacio (*i.e.*, los espacios particulares) con la multiplicidad que es dada según la forma del espacio.

La unidad de la intuición formal reposa sobre una síntesis ejercida sobre un múltiple dado según las formas de nuestra sensibilidad. Esta síntesis

posibilita el espacio y el tiempo como intuiciones formales. Solo sobre la base del espacio y del tiempo como unidades que contienen una multiplicidad es posible trazar recortes o divisiones que permiten pensar espacios y tiempos particulares o determinados. En suma, la aparente inversión mereológica se diluye si tenemos en cuenta que las partes del espacio son espacios particulares, los cuales no se identifican con la multiplicidad sensible que es dada según la forma del espacio.

La unidad de la intuición formal es, en última instancia, la unidad del yo pienso de la apercepción trascendental aplicada a un múltiple sensible que es dado según las formas de nuestra sensibilidad. Así pues, la unidad de la intuición formal se funda en la unidad de la apercepción trascendental. De este modo, nuestra representación originaria del espacio es una unidad intuitiva que contiene un múltiple dentro de sí, dado que se trata de una representación que presupone la actividad sintetizante del yo pienso aplicada a un múltiple dado según la forma del espacio. En ese sentido, debe ser interpretado el siguiente pasaje del §26 de la DTB:

ya juntamente con (no en) estas intuiciones es dada *a priori* a la vez, como condición de la síntesis de toda *aprehensión*, la *unidad de la síntesis* de lo múltiple, fuera de nosotros o en nosotros, y por tanto también [es dado] un *enlace* al cual debe conformarse todo lo que haya de poder ser representado determinadamente en el espacio o en el tiempo. Pero esta unidad sintética no puede ser otra que la [unidad] del enlace de lo múltiple de una dada *intuición en general*, en una conciencia originaria, de acuerdo con las categorías, solo que aplicada a nuestra *intuición sensible* (*KrV*, B161).

Junto con las intuiciones formales del espacio y del tiempo es dada una unidad de la síntesis de lo múltiple. Esta unidad sintética es la unidad sintética de la apercepción trascendental, solo que aplicada a nuestra intuición sensible. Es decir, la unidad de la intuición formal es la unidad sintética del yo pienso de la apercepción trascendental, solo que aplicada al múltiple de nuestra sensibilidad. De este modo, la intuición formal posee un carácter sintético originario, pues coincide con la actividad sintética originaria del yo pienso, en la medida en que este se dirige al múltiple de nuestra intuición sensible.

4. Conclusiones

El espacio puede ser concebido como forma de la intuición y como intuición formal. En el primer caso, es considerado como una de las formas a través de las cuales nuestra sensibilidad es capaz de recibir representaciones. En el segundo caso, el espacio es considerado como una representación unitaria que contiene una multiplicidad dentro de sí. En este trabajo, he sostenido que la unidad de la intuición formal del espacio es el resultado de una síntesis categorial que en última instancia remite a la unidad sintética de la apercepción. Así pues, aquí se ha señalado que la unidad del espacio, considerado como intuición formal, reposa sobre la unidad sintética de la apercepción trascendental, en la medida en que esta última es aplicada a una multiplicidad sensible que es dada según la forma del espacio.

Referencias

- Allais, L. (2009). Kant, Non-Conceptual Content and the Representation of Space. *Journal of the History of Philosophy*, 47(3), 383–413.
- Allison, H. (1983). *Kant's Transcendental Idealism: An Interpretation and Defense*. Yale University Press.
- Caimi, M. (1996). About the Argumentative Structure of the Transcendental Aesthetic. *Studi Kantiani*, 9, 27–46.
- Cohen, H. (1907). *Kommentar zu Immanuel Kants Kritik der reinen Vernunft*. Meiner.
- Cohen, H. (1987). *Kants Theorie der Erfahrung*, Vol. 1.3. Olms.
- de Sá Pereira, R. (2020). Cassirer and Kant on the Unity of Space and the Role of Imagination. *Kant Yearbook*, 12(1), 115–135.
- Dufour, E. (2003). Remarques sur la note du paragraphe 26 de l'Analytique transcendente: Les interpretations de Cohen et de Heidegger. *Kant-Studien*, 94(1), 69–79.
- Falkenstein, L. (1995). *Kant's Intuitionism: A Commentary on the Transcendental Aesthetic*. Toronto University Press.
- Fichant, M. (1997). L'espace est représenté comme un grandeur infinie donnée: La radicalité de l'esthétique. *Philosophie*, 56, 20–48.

- Fichant, M. (2004). Espace esthétique et espace géométrique chez Kant. *Revue de métaphysique et de morale*, 44(4), 530–550.
- Friedman, M. (2012). Kant on Geometry and Spatial Intuition. *Synthese*, 186, 231–255.
- Friedman, M. (2020). Space and Geometry in the B Deduction. En C. Posy (Ed.), *Kant's Philosophy of Mathematics* (pp. 200–228). Cambridge University Press.
- Grüne, S. (2016). Sensible Synthesis and the Intuition of Space. En D. Schulking (Ed.), *Kantian Nonconceptualism* (pp. 81–98). Palgrave Macmillan.
- Guyer, P. (2018). The Infinite Given Magnitude and Other Myths About Space and Time. En O. Nachtomy y R. Winegar (Eds.), *Infinity in Early Modern Philosophy* (pp. 181–204). Springer.
- Heidegger, M. (1991). *Kant und das Problem der Metaphysik*. Gesamtausgabe, II. Abteilung, Bd. 25. Klostermann.
- Heidegger, M. (1995). *Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft*. Gesamtausgabe, II. Abteilung, Bd. 25. Klostermann.
- Kant, I. (2022 [1781–1787]). *Crítica de la razón pura*. Colihue.
- Land, T. (2016). Moderate Conceptualism and Spatial Representation. En D. Schulking (Ed.), *Kantian Nonconceptualism* (pp. 145–70). Palgrave Macmillan.
- Lazos, E. (2018). Unidad del espacio, mereología y geometría desde la estética trascendental. *Revista de Estudios Kantianos*, 3(1), 46–68.
- Longuenesse, B. (1998). *Kant and the Capacity to Judge*. Princeton University Press.
- Longuenesse, B. (2000). Point of View of Man or Knowledge of God. En S. Sedgwick (Ed.), *The Reception of Kant's Critical Philosophy: Fichte, Schelling and Hegel* (pp. 253–282). Cambridge University Press.
- Longuenesse, B. (2005). Synthesis and Givenness. En *Kant on the Human Standpoint* (pp. 64–78). Cambridge University Press.
- McLear, C. (2015). Two Kinds of Unity in the *Critique of Pure Reason*. *Journal of the History of Philosophy*, 53(1), 79–110.

- Melnick, A. (1973). *Kant's Analogies of Experience*. Chicago University Press.
- Messina, J. (2014). Kant on the Unity of Space and the Synthetic Unity of Apperception. *Kant-Studien*, 105(1), 5–40.
- Nakano, H. (2008). La distinción kantiana entre forma de la intuición y la intuición formal. *Signos filosóficos*, X(19), 69–94.
- Onof, C. y Schulting, D. (2015). Space as Form of Intuition and as Formal Intuition: On the Note to B160 in Kant's *Critique of Pure Reason*. *Philosophical Review*, 124(1), 1–58.
- Raysmith, T. (2022). Kant's Original Space and Time as Mere Grounds for Possibilities. *Kantian Review*, 27, 23–42.
- Roche, A. (2018). Kant's Transcendental Deduction and the Unity of Space and Time. *Kantian Review*, 23(1), 41–64.
- Rosefeldt, T. (2022). Kant on Decomposing Synthesis and the Intuition of Infinite Space. *Philosophers' Imprint*, 22(1).
- Shaddock, J. (2017). Kant's Conceptualism: A New Reading of the Transcendental Deduction. *Pacific Philosophical Quarterly*, 99(3), 464–488.
- Waxman, W. (1991). *Kant's Model of the Mind: A New Interpretation of Transcendental Idealism*. Oxford University Press.
- Williams, J. (2017). Kant on the original synthesis of understanding and sensibility. *British Journal for the History of Philosophy*, 26(1), 1–21.

Recibido: 07/11/2023

Aceptado: 02/01/2024